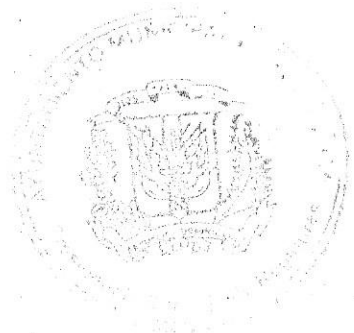




ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA PROVINCIA SANTO DOMINGO

CONCEJO MUNICIPAL

En uso de sus facultades legales



RESOLUCION NO. 26-2018

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento puede otorgar meritos y reconocimientos a personas físicas o morales, nacionales o extranjeras que a criterio del Concejo Municipal o solicitud de la población merezcan tales honores, por las labores sociales realizadas, las cualidades, la dedicación al trabajo y circunstancias especiales en las cuales él o los candidatos y candidatas hayan participado.

VISTA: La comunicación remitida a este Concejo por el señor Alcalde **LIC. RADHAMES CASTRO**, contentiva de la solicitud de que sea declarado hijo adoptivo del Municipio de Boca Chica, al **LIC. CARLOS LORIA CHÁVEZ**, Director de **AMUPREV**, por sus grandes aportes en la prevención de la violencia y por contribuir en la promoción de una cultura de paz.

OÍDA: La propuesta del Regidor **FRANCISCO ZAPATA**, de acoger en todas sus partes la solicitud hecha por el señor Alcalde, la cual fue secundada por el Regidor **SAN CAPRACIO SOSA**.

VISTA: La aprobación de los Regidores.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones.

VISTA: La Ley 163-01, que crea la Provincia Santo Domingo y el Municipio de Boca Chica.

Calle San Rafael No. 42, Boca Chica, Provincia Santo Domingo, República Dominicana
Tels.: 809-523-4221 • 523-6222 • 523-6333 • Fax: 809-523-6626



ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA
PROVINCIA SANTO DOMINGO

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR como al efecto **DECLARA**, la distinción de Hijo Adoptivo del Municipio de Boca Chica al **LIC. CARLOS LORIA CHÁVEZ**, Director de **AMUPREV**, por sus grandes aportes en la prevención de la violencia y por contribuir en la promoción de una cultura de paz.

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto se **ORDENA** que esta disposición sea remitida a la Administración Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Boca Chica, Provincia Santo Domingo, a los Doce (12) días del mes de Julio del año Dos Mil Dieciocho (2018).


LICDA. ELISA AMADA PEREZ F.
Presidente del Concejo


LICDA. ELBA M. CASTILLO
Secretaria del Concejo

Calle San Rafael No. 42, Boca Chica, Provincia Santo Domingo, República Dominicana
Tels.: 809-523-4221 • 523-6222 • 523-6333 • Fax: 809-523-6626